## I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDIA

# DECRETO ALCALDICIO Nº 2 70

DOÑIHUE, 20 de Diciembre de 2011.-

#### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar por su indispensable uso, uno de los servicios básicos para el buen funcionamiento de las actividades municipales, y cumplir con los requerimientos de la comunidad: <u>SERVICIO TELEFONICO DE RED FIJA, LOCAL Y LARGA DISTANCIA.</u>-

2.- El memorándum interno del Señor Alcalde, donde solicita la contratación bajo la modalidad señalada en el Artículo 10, Número 2, que dice "Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o termino de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 U.T.M.-

3.- La licitación Pública Id N° 4153-18-L110, adjudicada a EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A Rut N° 92.580.000.7.-

4.- La facturación del servicio efectuada por **ENTEL TELEFONIA LOCAL S.A Rut Nº 96.697.410-9**, perteneciente a la misma filial, que según documento adjunto, de la Encargada de Jurídico, no procede el pago por no ser la Empresa licitada con los servicios respectivos.-

#### VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, en su Título 1º, Artículo 8º.-

2.- La Ley Nº 19.886, en su artículo 8º letra g.

3.- El pronunciamiento de la Encargada de Jurídico, señalado en el

punto 4 de los considerando.-

4.- El Artículo 10 número 2, del Reglamento de la Ley Nº 19.886,

de Compras Públicas.-

#### DECRETO:

1.- Contrátese los servicios a:

### **ENTEL Telefonía Local**

Servicios de Telefonía noviembre 2011.

\$ 828.896.-

2.- Regularicese el trámite en el portal de Chile Compra.

3.- Apruébese la orden de compra y efectúese el pago de la factura generada por esta, treinta días después de su emisión.

DE CHILECOMPRA.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL

SONIA SOTO SOTO

SECRETARIA MUNICIPAL (8)

EDUARDO LETELIER MEZA ALCALDE (s)

## ELM/SSS/WCC.

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Sec. Municipal
- 3.- Archivo Chilecompra
- 4.- Archivo Tesorería Municipal